



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE

j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú, Sucre, Veinte (20) de Noviembre de dos mil veintitrés
(2023)**

Rad. 110013103021 2022 00429 00

DESPACHO COMISORIO 0013-23

DEMANDANTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL

DEMANDADO : HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA
GOMEZ VANEZS y LUCIA VANEGAS DE MEDINA

COMITENTE : JUZGADO 52 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA-D.C.

OBJETO A DECIDIR

En la fecha se procede a avocar el conocimiento del Despacho Comisorio de la referencia, procedente del JUZGADO CINCUENTA Y DOS, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Bogotá D.C, mediante el cual se solicitó el auxilio de la comisión, consistente en la diligencia de entrega anticipada del inmueble objeto del litigio en favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El Despacho comisorio cumple con los requisitos para avocar su conocimiento, así mismo de conformidad con los anexos se advierte que el inmueble está ubicado en jurisdicción de este municipio, lo que nos hace competente para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, por lo que se procede a fijar el día cinco de diciembre del año que avanza a las

10:00 am, como fecha y hora para la realización de dicha diligencia.

Por lo expuesto se,

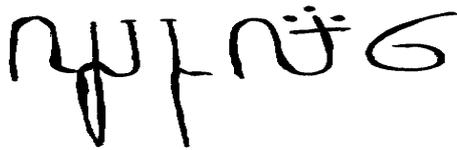
R E S U E L V E :

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la comisión, y para ello se fija el día Cinco de diciembre del año 2023 a las 10:00 am para la realización de la diligencia.

SEGUNDO: Informar a la parte demandante, sobre la decisión de este Despacho, quienes deberán estar presentes en el Despacho en el día y hora señalada para el respectivo acompañamiento al inmueble objeto de la comisión.

Por Secretaría se librarán las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1c69876f5f9320c6f3631952f10c885ff613bedc24380e88173eba305e863a**

Documento generado en 20/11/2023 04:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>